

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



## CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Trujillo Departamento de Colón certifica el punto de Acta número 620 que literalmente dice: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporacion Municipal de este Municipio Trujillo, Departamento de Colón el día lunes 06 de Abril del año 2020 reunidos en el local de las instalaciones físicas de la gasolinera “UNO” de este Municipio, presidida por el Señor Alcalde Héctor Raúl Mendoza Galindo, la Señora Digna Emérita Jiménez López vice Alcalde Municipal, y la asistencia de los regidores por su orden: 1. Elvin Ramiro Turcios Cárcamo. 2. Juan Francisco Laínez. 3. Neptali Moran Duarte. 4. José Adalberto Rojas Rosales. 5. Arístides Vinicio Ponce Pagoaga. 6. Denia Iveth Navarro. 7. Oscar Efraín Ramíres. 8. José Luis Cordova Gavarrete. 9.- Adrián Elías Castillo. 10.- Robis David Mejía López, Ante la suscrita Secretaria del despacho que da fe, donde se desarrollo la siguiente agenda: 1. Comprobación del Quorum. 2. Apertura de Sesión 3. Invocación a Dios. 4.- 5.- 6.- 7.- Informe del Señor Alcalde Municipal, El Señor Alcalde Municipal dio a conocer a los miembros de la Corporacion Municipal que en vista, del planteamiento que nos hace la Directora del Hospital “Salvador Paredes” Xiomara Arita y la Dra. Ana Mejía, así como la Lic. Carmen Fúnez de la Oficina Municipal de Salud, la Corporacion por unanimidad de votos aprobó lo siguiente: **CONSIDERANDO:** En base al cuadro estadístico actual y de futuros contagios con la posible expansión en nuestra población del virus Covid-19 Coronavirus hasta de un diez (10%) por ciento de la población de nuestro Municipio asi como el Municipio de Santa Fe, brindado por la Dirección del Hospital “Salvador Paredes” y la Oficina Municipal de Salud.- **CONSIDERANDO:** Que debido a que el Hospital “Salvador Paredes” de nuestra Ciudad no cuenta hasta la fecha con el suficiente apoyo del Gobierno Central en la dotación de los equipos médicos necesarios y adecuados de protección, así mismo solo se cuenta con únicamente 52 camas y que no están disponibles todas, así como de carecer del medicamento indispensable para tratar a los posibles infectados de Covid-19 Coronavirus: **POR LO TANTO:** En el uso de sus facultades contenidas en los Artículos 59, 60, 61, 145 y 321 de la constitución de la Republica ; 12 n,8, 13, 25 n. 15, 44 y 65 de la Ley de Municipalidades, 13 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; 4.2, 41, 42, 43, 44 de la ley de del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER); 47 y 48 de la ley de Policía y Convivencia Social; 1, 2, 3, 4, y 110 de la ley de Procedimiento Administrativo: **ORDENA: PRIMERO:** Decretar de forma Inmediata a todo el Municipio de Trujillo en **ESTADO DE EMERGENCIA**, con la aplicación de la medida **TOQUE DE QUEDA** con limitación de las garantías constitucionales establecidas en los artículos 69, 71, 72, 78, 81,84,93, 99 y 103 de la Constitución de la República, efectivo a partir del día martes 07 de abril del año 2020.- **SEGUNDO:** Mantener el cierre de las entradas y salidas de nuestra Ciudad, pudiendo únicamente entrar y salir aquellos ciudadanos que cuenten con el salvo conducto autorizado por SINAGER.

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**TERCERO:** Mantener la calendarización establecida por el Gobierno Central y Municipal y de fiel cumplimiento a las ordenanzas corporativas para la circulación de la población en general, debiendo ser de estricto cumplimiento en los diferentes establecimientos bancarios como comerciales y farmacias en exigir que el ciudadano muestre la tarjeta de identidad de lo contrario se procederá al cierre inmediato del establecimiento y al infractor a detenerlo por un término de 24 horas.

En vista de acatar las disposiciones de la Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Gestión de riesgos SINAGER y cumpliendo con las instrucciones Precisas del Gobierno de la República se Respetará el horario establecido y emitido por el mismo de la siguiente manera:

DIA	DESDE	HASTA	TERMINACIÓN DE TARJETA DE IDENTIDAD	SECTORES AUTORIZADOS
Domingo 12 abril	09:00 a.m.	05:00 p.m.	1	SUPERMERCADOS FARMACIAS BANCOS GASOLINERAS CENTROS DE ABASTOS
Lunes 13 abril	09:00 a.m.	05:00 p.m.	2	
Martes 14 abril	09:00 a.m.	05:00 p.m.	3	
Miércoles 15 abril	09:00 a.m.	05:00 p.m.	4	
Jueves 16 abril	09:00 a.m.	05:00 p.m.	5	
Viernes 17 abril	09:00 a.m.	05:00 p.m.	6	
Sábado 18 abril	09:00 a.m.	05:00 p.m.	7	
Domingo 19 abril	09:00 a.m.	05:00 p.m.	8	
Lunes 20 abril	09:00 a.m.	05:00 p.m.	9	
Martes 21 abril	09:00 a.m.	05:00 p.m.	0	

**CUARTO:** Se Decreta la **LEY SECA, DURANTE EL PROCESO DE LA EMERGENCIA NACIONAL COVID 19.** **QUINTO:** Definir en coordinación con los representantes de la Secretaria de Salud de nuestra Ciudad los cercos epidemiológicos de los barrios, colonias, aldeas, caseríos debiéndole proporcionar los víveres pertinentes a aquellos pobladores que quedasen dentro de ellos. **SEXTO:** Se le Instruye al Señor Alcalde Municipal para la compra con fondos propios Municipales de 200 pruebas de laboratorios inmediatas “Test rápido para COVID-19 IgG e IgM”, la cuales deberán de ser donadas al Hospital “Salvador Paredes” de nuestro municipio de Trujillo. **SEPTIMO:** A la población en general se le informa que por ahora con los pocos recursos con que se cuentan se le está haciendo frente al suministro de productos básicos a los más vulnerables, pero que en su momento se agotarán y que hace un llamado a la población para que se organicen, como lo han venido haciendo en algunos barrios y colonias, para solicitarle su colaboración en ese sentido y a fin de que el suministro de alimentos a la población que los requiera no sea interrumpido.- **OCTAVO:** Se le comunica a la población en general de nuestro Municipio de Trujillo, para que permanezcan en sus casas y no salir de ellas, solamente en caso de emergencia y de acuerdo a las

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



disposiciones establecidas.- FIRMA Y SELLO.- HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO.  
ALCALDE MUNICIPAL. FIRMA Y SELLO MARIA DOLORES GARCIA DE LAINEZ.  
SECRETARIA MUNICIPAL. - "ES CONFORME CON SU ORIGINAL". - Extendida en la  
ciudad de Trujillo, Departamento de Colón a los once días del mes de abril del año dos mil veinte.

  
  
**MARIA DOLORES GARCIA DE LAINEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**